



# **BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES DE NUESTROS PRODUCTOS**

**Conducta de Mercado  
Resolución SBS N° 3274-2017**

# Beneficios, Riesgos y Condiciones de los Productos Pasivos

## I. Cobertura de los depósitos por el Fondo de Seguro de Depósitos

El monto de la cobertura se actualiza trimestralmente y se encuentra indicado en la Página Web del Fondo de Seguro de Depósitos: [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe).

La cobertura de seguro, respalda únicamente los siguientes instrumentos:

1. Los depósitos nominativos, bajo cualquier modalidad, de las personas naturales y las personas jurídicas privadas sin fines de lucro.
2. Los intereses devengados por los depósitos referidos en el numeral precedente, a partir de la fecha de constitución o de su última renovación.
3. Los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas, exceptuando los correspondientes a las empresas del sistema financiero.

Si se presentaran cuentas mancomunadas, el monto de dichas cuentas, incluidos los intereses, se distribuirá a prorrata entre los titulares de la cuenta y los límites se aplicarán respecto de cada uno de ellos individualmente. El monto no cubierto por el FSD constituye crédito a ser tomado en cuenta para los fines de la liquidación y de acuerdo a las normas legales existentes.

El Fondo no cubre los depósitos de los titulares que durante los 2 (dos) años previos a la declaración de disolución y liquidación, se hubieren desempeñado como directores o gerentes de la empresa de que se trate, y de las personas pertenecientes a los grupos económicos que tengan participación mayor al 4% (cuatro por ciento) en la propiedad de la empresa, siempre que hayan participado directa o indirectamente en su gestión.

Tampoco están cubiertos los depósitos correspondientes a personas vinculadas a la empresa, sus accionistas, personal de dirección y de confianza, los depósitos de otras empresas del sistema financiero nacional o del extranjero, los depósitos constituidos con infracción de la ley y los instrumentos, que, gozando formalmente de la denominación de depósito, sean esencialmente acreencias no depositarias.

Para mayor información y condiciones del fondo de cobertura visite la página web: [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe).

## II. Medidas que el usuario debe adoptar para preservar la seguridad de su Tarjeta de Débito Visa con Chip

El cliente debe mantener en reserva la clave secreta y notificar de inmediato a Caja Maynas el extravío, sustracción, robo o retención de la tarjeta, visitando nuestra red de agencias o comunicándose a nuestro FonoMaynas a los números 065 581800 o 0 801 10 700.

Asimismo, para preservar la seguridad de la Tarjeta Débito Visa con Chip, el cliente debe adoptar las siguientes medidas de seguridad:

### Al recibir la tarjeta

- ✓ El cliente es responsable de verificar que el sobre en el que le sea entregada la respectiva tarjeta se encuentre completamente sellado, sin presentar ningún tipo de anomalía; caso contrario, se obliga a no aceptarla y notificar inmediatamente esta situación a Caja Maynas.
- ✓ El cliente deberá leer el manual que viene con la tarjeta, el cual facilitará el mejor uso de la misma.
- ✓ Desde el primer momento que recibe la tarjeta, deberá firmarla en el panel de firma autorizada ubicado en el reverso de la tarjeta, a fin de identificarla y así evitar que la puedan cambiar por otra.
- ✓ Al crear o cambiar la clave secreta evite usar números conocidos como fechas de cumpleaños, teléfonos, dirección o números consecutivos. Memorícela, no la escriba en ningún lugar.
- ✓ Cambie la clave secreta con frecuencia para disminuir el riesgo que sea reconocida por un tercero.

BRCP-PP-0921-P1

# Beneficios, Riesgos y Condiciones de los Productos Pasivos

## Al utilizar el cajero automático

- ✓ Antes de utilizar un cajero automático verifique que no tenga ningún elemento extraño pegado en la ranura donde se introduce la tarjeta.
- ✓ Si necesita indicaciones de cómo usar los cajeros automáticos, solicítelas al personal de Caja Maynas.
- ✓ Evite usar el cajero si observa personas sospechosas en las inmediaciones.
- ✓ Por ningún motivo acepte ayuda de terceras personas.
- ✓ Ingrese la clave secreta solo cuando el cajero automático lo solicite.
- ✓ Cubra el teclado con una mano para evitar que vean la clave secreta al momento de digitarla.
- ✓ Si por algún motivo se ve obligado a salir del cajero, oprima la tecla cancelar y retire la tarjeta.
- ✓ Recuerde recoger la tarjeta y voucher al término de sus operaciones, así como verificar la tarjeta, revisando su firma al reverso de la misma.
- ✓ Recuerde que, al tercer intento fallido de la clave secreta, la tarjeta será retenida por el cajero automático como medida de seguridad.

## Al realizar tus operaciones en establecimientos comerciales y Agentes Caja Maynas

- ✓ Al realizar la operación nunca pierda de vista la tarjeta. Observe al empleado/agente y no permita que se ausente llevando la tarjeta sin razón aparente, de darse esta situación notifique inmediatamente a Caja Maynas.
- ✓ Al momento de digitar la clave secreta, asegúrese que nadie pueda verla, siempre cubra el teclado con una mano.
- ✓ Al finalizar la compra, antes de retirarse del establecimiento comercial, verifique la tarjeta revisando su firma al reverso de la misma.

## Al utilizar la Banca por Internet

- ✓ Evite ingresar a la Banca por Internet desde lugares públicos o cabinas de internet, para evitar la pérdida de su información.
- ✓ Ingresa a la Banca por Internet siempre desde nuestra página web [www.cajamaynas.pe](http://www.cajamaynas.pe) y evite ingresar desde direcciones o enlaces que son enviados por correos electrónicos u otras páginas web.
- ✓ Al crear la clave web evita usar datos fáciles de obtener, tales como fecha de cumpleaños, año de nacimiento, etc.
- ✓ La clave web es confidencial y de uso estrictamente personal, no lo compartas con nadie y tampoco lo apuntes en ningún lugar.
- ✓ Caja Maynas nunca solicitará la clave de tu tarjeta, clave web o información de tus cuentas mediante correo electrónico, mensaje de texto o cualquier otro canal puesto a su disposición.
- ✓ Al terminar de utilizar la Banca por Internet, es necesario realizar el cierre de la sesión.

## III. Límites que se establecen a las operaciones que se ejecuten a través de los medios de pago

Caja Maynas establece los siguientes límites para el uso de su Tarjeta Débito Visa con Chip:

1. Retiros en cajeros automáticos Global Net y la red Visa:

Parámetro	Límite
Monto máximo de retiro a nivel nacional	Hasta S/ 1,500 y además \$ 500 - (06:01 a.m. a 22:00 p.m.)
	Hasta S/ 500 y además \$ 300 - (22:01 pm a 06:00 am)
Monto máximo de retiro en cajeros VISA en el extranjero	Hasta \$ 1,500.00 dólares diarios

2. No Existen límites para las compras en establecimientos comerciales afiliados a VISA en el Perú.

BRCP-PP-0921-P2

# Beneficios, Riesgos y Condiciones de los Productos Pasivos

## 3. Agentes Caja Maynas (Cajeros Corresponsales)

Parámetro	Límite
Monto máximo por operación	Es variable según el establecimiento, pudiendo ser S/ 500; S/ 1,000; o S/ 1,500.
Monto mínimo por operación	S/ 10.00
Número máximo de operaciones por día y cuenta	Dos (02) retiros.
	Ilimitado para consultas.

Las operaciones efectuadas a través de los Agentes Caja Maynas están sujetas a la disponibilidad del efectivo y al horario de atención del establecimiento.

## 4. Banca por Internet

Operación	Moneda	Monto mínimo de operación	Monto máximo de operación	Monto máximo acumulado por día y cliente	Número de operaciones por día y cliente
Transferencia entre propias cuentas, a cuentas de otros clientes y a cuentas de otros bancos	Soles Dólares	S/ 1.00 USD 1.00	S/ 3,500.00 USD 1,000.00	S/15,000.00 USD 4,500.00	5
Pago de crédito	Soles Dólares	S/ 1.00 USD 1.00	Ninguna	Ninguna	5
Pago de servicios	Soles	S/ 5.00	Ninguna	Ninguna	10
Renovación, cancelación de créditos prendarios	Soles	S/ 1.00	Ninguna	Ninguna	10
Envío de giros	Soles	S/ 20.00	S/ 2,000.00	S/ 20,000.00	10

La banca por Internet estará disponible los 365 días del año, incluyendo los domingos y feriados, desde las 01:00 hasta las 24:00 horas, excepto el primer día de cada mes, que estará disponible desde las 06:00 hasta las 24:00 horas.

## IV. Canales para la presentación y atención de solicitudes

### a. Solicitud de información en el caso de fallecimiento del titular de la cuenta

Los herederos podrán solicitar información sobre la cuenta de depósitos a nombre del causante, para lo cual deben presentar su documento oficial de identidad y acreditar su condición de herederos mediante la sucesión intestada o el testamento correspondiente.

En caso los herederos desean disponer de los fondos del causante, deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de cancelación de cuenta
- En caso el causante no haya otorgado testamento (sucesión intestada):  
Copia literal (original) de la partida registral donde está inscrita la sucesión intestada, expedida por Registros Públicos con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- En caso el causante haya otorgado testamento:  
Copia literal (original) de la sucesión testamentaria, expedida por Registros Públicos con una antigüedad no mayor de quince (15) días calendario.
- Documento Oficial de Identidad (DOI) del (los) beneficiario(s) (original y copia)
- Pago de la comisión por revisión de sucesión intestada, según tarifario vigente.

Una vez que se haya verificado toda la información solicitada, se procederá a cancelar la cuenta del causante y entregar los fondos mediante depósito en cuenta de ahorro corriente abierta previamente por el (los) heredero(s) para tal fin.

## b. Solicitud de resolución de contrato

### Cancelación de cuentas de ahorros y depósitos a plazo

#### Persona Natural

Las cancelaciones de las cuentas se podrán efectuar en cualquier momento de manera presencial a través de la red de agencias o de manera remota, solo para transferencias a cuentas del mismo titular en otra entidad del sistema financiero, a través de carta de instrucción: vía correo electrónico o carta con firma legalizada según las condiciones específicas de cada cuenta.

Asimismo, en caso de ausencia o impedimento del titular para la cancelación de las cuentas, podrá realizarse por intermedio de un tercero, siempre y cuando cumpla con la presentación del poder de representación correspondiente.

#### Persona Jurídica

Las personas jurídicas que soliciten la cancelación de sus cuentas, deberán hacerlo a través de una carta, firmada para los representantes legales autorizados para realizar la operación.

### Cancelación de cuentas de Depósito CTS

La cancelación de la cuenta Depósito CTS se pueden efectuar a través de nuestras agencias a nivel nacional, con la presentación de los siguientes documentos:

- Documento Oficial de Identidad (DOI)
- Carta del empleador en papel membretado y suscrito por el representante legal acreditado ante la CMAC Maynas, autorizando la cancelación por cese, o carta de cese emitida por la autoridad administrativa de trabajo.

### Retiro o cancelación de cuentas de menores de edad

El retiro o cancelación de cuentas a menores de edad, sólo podrá efectuarse por el titular cuando cumpla la mayoría de edad o cuando el representante/tutor del menor cuente con una Autorización Judicial para disponer, total o parcialmente de los fondos del menor existentes en la cuenta.

## V. Forma en que se determina la conversión de moneda a aquella pactada en los contratos

En caso se realice una operación en moneda diferente a aquella pactada en los contratos, Caja Maynas procederá a ejecutar la conversión de moneda de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha en que se efectuó la transacción.

El tipo de cambio es publicado en la red de agencias de Caja Maynas a nivel nacional y a través de nuestra página web [www.cajamaynas.pe](http://www.cajamaynas.pe)

## VI. Envío de información periódica (Estado de Cuenta)

Caja Maynas pone a disposición de sus clientes el servicio de envío de estado de cuenta, a través de los siguientes medios de comunicación:

- Medios electrónicos: Correo Electrónico (Servicio Gratuito)
- Medios Físicos: Al domicilio señalado por el cliente, sujeto al cobro de comisión de acuerdo al tarifario vigente.

En caso requiera la remisión o puesta a disposición de la información periódica relacionada a las operaciones en cuentas pasivas, respecto al extracto de todos los movimientos producidos en sus depósitos durante el mes, podrá solicitarlo a través de los siguientes canales de atención:

# Beneficios, Riesgos y Condiciones de los Productos Pasivos

## 1. Agencias a Nivel Nacional

Usted podrá solicitar la afiliación al servicio de envío de estado de cuenta en nuestras Agencias y Oficinas especiales a nivel nacional, según el siguiente procedimiento:

- ✓ Deberá apersonarse a la plataforma de Asesoría de Cliente y solicitar la afiliación del envío de estado de cuenta.
- ✓ El personal responsable, lo identificará y validará los datos en nuestro sistema, asimismo, solicitará la(s) cuenta(s) pasiva(s) a afiliar y el medio de comunicación elegido.
- ✓ Posterior a la afiliación de las cuentas, se le hará entrega de una constancia de afiliación al servicio de envío de estado de cuenta.

## 2. FonoMaynas

Usted podrá solicitar la afiliación al servicio de envío de estado de cuenta comunicándose a nuestro FonoMaynas, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, según el siguiente procedimiento:

- ✓ Deberá llamar a los números 065 581800 o 0 801 10 700 y solicitar la afiliación del envío de estado de cuenta.
- ✓ El operador call center, lo identificará y validará los datos en nuestro sistema, asimismo, solicitará la(s) cuenta(s) pasiva(s) a afiliar y el medio de comunicación elegido.
- ✓ Posterior a la afiliación de las cuentas, el operador call center confirmará la afiliación solicitada.

Asimismo, le informamos que usted podrá solicitar la desafiliación al servicio de envío de estado de cuenta a través de nuestra red de agencias y de nuestro FonoMaynas.

BRCP-PP-0921-P5